

POLÍTICA AMBIENTAL



La Corporación Milagro, comprometida con la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, reafirma su responsabilidad de prevenir la contaminación, gestionar adecuadamente los impactos ambientales y promover el uso eficiente de los recursos naturales en todos sus procesos y en la prestación de los servicios de salud. Para el cumplimiento de este compromiso, establece los siguientes lineamientos:

- **Uso eficiente de los recursos:** promover el consumo responsable de agua, energía, papel y demás recursos e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales.
- **Gestión integral de residuos:** garantizar la adecuada segregación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos generados en la prestación de los servicios de salud, de acuerdo con la normatividad vigente.
- **Prevención de la contaminación:** implementar acciones orientadas a prevenir, controlar y reducir los impactos ambientales derivados de las actividades institucionales.
- **Control de plagas:** desarrollar medidas preventivas y correctivas que contribuyan a proteger la salud de las personas y minimizar los impactos ambientales.
- **Cultura ambiental:** fortalecer la educación, capacitación y sensibilización de colaboradores y partes interesadas, promoviendo hábitos responsables y sostenibles.
- **Cumplimiento legal:** cumplir la legislación ambiental vigente y demás requisitos aplicables a la organización.
- **Mejora continua:** identificar oportunidades de mejora y realizar seguimiento al desempeño ambiental, orientando las acciones hacia la reducción de impactos y la sostenibilidad institucional.

La Corporación Milagro se compromete a integrar la gestión ambiental en sus procesos, promoviendo una cultura responsable y participativa que contribuya a la protección del entorno, al bienestar de las personas y al desarrollo sostenible, mediante el cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de su desempeño ambiental.

Revisada y aprobada:

10 de junio del 2026

Versión: 03


Sandra Saravia Rendón
Representante Legal